



DEPARTAMENTO DE

# DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

30 de abril de 2025

A: Comisión Total del Senado de Puerto Rico  
Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado

Vía Correo Electrónico:  
[mrodriguez@senado.pr.gov](mailto:mrodriguez@senado.pr.gov)  
[rayrivera@senado.pr.gov](mailto:rayrivera@senado.pr.gov)  
[miortiz@senado.pr.gov](mailto:miortiz@senado.pr.gov)

**Re: Información requerida con relación a la Comisión Total Especial a celebrarse en el Centro de Bellas Artes del Municipio de Peñuelas, el viernes, 2 de mayo de 2025 a las 10:00 am**

Saludos,

Acuso recibo de su carta de 23 de abril de 2025, en la que le informa al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante, "DDEC") la intención de celebrar una Comisión Total Especial en el Centro de Bellas Artes del Municipio de Peñuelas, el viernes, 2 de mayo de 2025 a las 10:00 am. En la misma, le solicita al DDEC que provea información, estadísticas, datos, servicios, programas, proyectos y gestiones que tenga en curso el DDEC en el Distrito de Ponce.

A estos efectos, le hacemos llegar la siguiente información, que entendemos responsiva a su solicitud:

- Informe de Desarrollo de Negocios en el Distrito de Ponce
- Informe sobre programas federales en el Distrito de Ponce
- Informe sobre infraestructura de la Compañía de Fomento Industrial en el Distrito de Ponce
- Información sobre industrias ubicadas e incentivos otorgados en el Distrito de Ponce

Espero que esta información satisfaga las necesidades del Senado de Puerto Rico de cara a la celebración de la Comisión Total Especial y quedo a la orden para cualquier información adicional que necesite del DDEC.

Cordialmente,

Sebastián Negrón Reichard  
Secretario

## **Informe de Desarrollo de Negocios** **Distrito de Ponce**

La División de Programa y Alianzas Estratégicas (PAE) del Programa de Comercio y Exportación, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, coordina, dirige y supervisa las actividades correspondientes a los Programas asignados los cuales van dirigidos a fortalecer el establecimiento y expansión de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (PyMEs), fortaleciendo así el Desarrollo Económico de nuestro país.

A través de los Programas y Servicios implementados en la División de Programas y Alianzas Estratégicas, en el Distrito de Ponce hemos podido apoyar a **62 empresas** para una inversión de **\$1,033,384.87**

A continuación, los Programas y Servicios implementados en la División de Programas y Alianzas Estratégicas:

### **Año Fiscal 2024-2025** **Incentivo de Capital Semilla para PyMEs**

Capital Semilla es un programa dirigido a pequeñas y medianas empresas (PyMEs) creado por el DDEC que busca que empresarios puedan beneficiarse de un incentivo económico enfocado en fortalecer las operaciones de sus negocios.

Los emprendedores de PyMEs de nueva creación (con tres años o menos de operación) pueden obtener un incentivo económico de hasta \$10,000.00 por empresa mediante reembolso. Mientras, los emprendedores de PyMEs Existentes (tres años o más de operación) pueden obtener un incentivo económico de hasta \$25,000.00, por un término de 12 meses.

### **Incentivo Especial para Actividades de Mercadeo Local y al Exterior para Empresas Locales (PyMEs)**

El Incentivo Especial para Actividades de Mercadeo Local y al Exterior para Empresas Locales PyMEs forma parte del Programa Económico de Incentivos del DDEC, que es regulado por el Reglamento MO-DEC-015.

El incentivo está destinado a apoyar las PyMEs en la comercialización de sus productos y servicios en el mercado de Puerto Rico y el extranjero.

El DDEC otorga el reembolso del 50% de los gastos incurridos por las PyMEs, hasta un máximo de diez mil (\$10,000.00), por un término de 18 meses.

<b>RESUMEN RESULTADOS: Año Fiscal 2024-2025</b>	
<b>PyMEs Capital Semilla</b>	<b>13</b>
Total otorgado	<b>\$98,949.00</b>

### **Año Fiscal 2022-2024 Programa Impulso PyMEs**

Es un programa dirigido a pequeñas y medianas empresas (PyMEs) creado por el DDEC que busca que empresarios puedan beneficiarse de un incentivo económico enfocado en fortalecer las operaciones de sus negocios, incrementar las ventas y propiciar la generación y retención de empleos.

Los emprendedores de PyMEs de nueva creación (con tres años o menos de operación) pueden obtener un incentivo económico de hasta \$15,000 por empresa. Mientras, los emprendedores de PyMEs Existentes (con tres años o más de operación) pueden obtener un incentivo económico de hasta \$50,000 por empresa.

Este incentivo se otorgó para ser usado como capital para las operaciones diarias en un negocio, que puede incluir equipo, maquinaria, herramientas, inventario, materia prima, promoción del negocio, gastos de agua, luz, gas, renta de establecimiento comercial y subvención del 50% del salario de empleo, entre otros.

### **Programa Capital Semilla**

Este Programa buscaba que emprendedores de las PyMEs puedan obtener un capital semilla de hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por empresa. Esto mediante un pareo de fondos utilizados por el emprendedor para el capital operacional de las PyMEs como equipo, materiales, inventario, materia prima, entre otros.

### **Programa Maquinaria y Equipo**

Este Programa busca que los emprendedores de las PyMEs existentes (con más de un año de operación) puedan obtener un incentivo económico de hasta un 30% del costo total de la inversión comprometida mediante reembolso, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00).

<b>Resumen Resultados: Años fiscales 2022-2024</b>	
Pymes	49
Total otorgado	\$934,435.87

**Desglose de los incentivos otorgados a empresarios de los pueblos del Distrito de Ponce:**

Municipio	Año Fiscal 2024-2025		Año Fiscal 2022-2024	
	Programa de Incentivo para PyMEs	Cantidad	Programa de Incentivo para PyMEs	Cantidad
Adjuntas			3	\$115,000.00
Ciales			6	\$115,000.00
Guánica			3	\$55,000.00
Guayanilla			1	\$10,000.00
Jayuya			2	\$40,000.00
Juana Díaz	1	\$5,465.00	2	\$20,000.00
Lajas	1	\$5,000.00	3	\$38,061.85
Las Marías	1	\$5,000.00	0	
Maricao			0	
Peñuelas			4	\$36,500.00
Ponce	6	\$49,000.00	15	\$355,674.02
Sabana Grande			0	
Utuado	1	\$4,484.00	4	\$47,000.00
Yauco	3	\$30,000.00	6	\$102,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>\$98,949.00</b>	<b>49</b>	<b>\$934,435.87</b>

**Secretaría Auxiliar de Programas Federales**  
**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

**I. Programa de Política Pública Energética (PPPE) - Informe Incentivos de Energía para el Distrito Senatorial de Ponce**

El Programa de Política Pública Energética (PPPE), se encarga de desarrollar y promulgar la política pública energética del Gobierno de Puerto Rico, acorde con la Ley Núm. 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético, así como con la Ley Núm. 17-2019, conocida como Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico. El PPPE se encarga de administrar los programas federales de Climatización de Hogares (WAP, por sus siglas en inglés); el Programa Estatal de Energía (SEP, por sus siglas en inglés); y el Programa de Apoyo Energético, integrado en el DDEC mediante una Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), del Departamento de Vivienda de Puerto Rico.

Además, el PPPE se encuentra trabajando en el proceso de planificación de tres subvenciones adicionales, dos asignaciones bajo el *Inflation Reduction Act* (IRA), el IRA-121 - *Home Efficiency Rebates* (HER), con una asignación de \$42.3 millones y IRA-122 - *Home Electrification and Appliance Rebate* (HEAR), con una asignación de \$42.1 millones; así como una asignación de \$25 millones como sub-recipientes (subgrantee) bajo el programa de Solar for All (SFA), de la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés).

En las tres subvenciones, nos encontramos en el proceso de aplicación (Application) y planificación en las respectivas agencias federales para la aprobación de la subvención. En el caso de IRA, la solicitud final (Application) fueron presentadas el 31 de enero de 2025, para la evaluación del Departamento de Energía; mientras que en cuanto al SFA, se presentó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) quien es el *grantee* del proyecto el plan de trabajo del PPPE. La OGP sometió en noviembre de 2024, el proyecto integrado a la EPA y nos encontramos en el proceso de recibir asistencia técnica de EPA, para continuar con el proceso de planificación, el cual está estipulado para un año. Se espera el programa de SFA comience para enero del 2026.

Los participantes de estas tres subvenciones, estipulados como unidades de viviendas, serán de 4,908 bajo el IRA 121; 2,767 unidades bajo el IRA 122; y 1,000 unidades en SFA. En este último, serán elegibles viviendas que hayan sido climatizadas previamente bajo los programas de WAP del DDEC. Desde el 2017, el PPPE ha climatizado 734 viviendas que pueden ser elegibles para participar de este programa. El DEDC presentó como sub-recipientario de fondos de la OGP, la instalación de energía solar y almacenamiento en baterías para al menos 1,000 hogares climatizados para disminuir los costos de energía y aumentar la resiliencia.

El Programa de Climatización de Hogares (Weatherization Assistance Program (WAP)), fue creado en el 1976, por el Departamento de Energía Federal (DOE, por sus siglas en inglés) y Puerto Rico fue incluido a participar por primera vez en la integración del programa en el 2009. El propósito y misión del programa es reducir el consumo energético de los hogares de personas de bajos recursos, implementando medidas que aseguran eficiencia energética, al mismo tiempo que se salvaguarda la salud y seguridad de los integrantes que componen esos hogares.

El programa otorga un rango de prioridad a las familias con niños dependientes que no excedan de diecinueve (19) años, personas de edad avanzada, personas con discapacidad y que al mismo tiempo tengan un alto consumo energético. WAP cuenta con dos asignaciones, WAP Formula con \$4.4 millones y WAP Bill con una asignación de \$41 millones.

El 18 de marzo de 2025, el Programa de Política Pública Energética del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) anunció el lanzamiento de la campaña *Tu Casa Eficiente*, dentro del Programa de Climatización en los Hogares (WAP, por sus siglas en inglés), con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en los hogares y reducir la carga en la red eléctrica. Esta iniciativa brindará a las familias orientación y recursos para optimizar el uso de la energía en sus viviendas. Para la primera fase de esta iniciativa el programa cuenta con una asignación de \$18,956,405.50, con los cuales se impactarán aproximadamente 600 hogares en las islas municipios Vieques y Culebra, y 3,800 hogares en los restantes 76 municipios de Puerto Rico.

El programa ofrecerá apoyo para la implementación de soluciones energéticamente eficientes, incluyendo la instalación de calentadores solares y la sustitución de enseres como neveras, acondicionadores de aire, receptáculos eléctricos, bombillas incandescentes por bombillas

fluorescentes o LED, cabezales de duchas y kits de ventilación para secadoras. Además, brindará orientación sobre buenas prácticas en el hogar y proporcionará asesoramiento técnico para que más familias puedan beneficiarse.

En la distribución de viviendas elegibles se priorizó la climatización de hogares en Vieques y Culebra, ya que ambas islas, no habían participado de los *grants* de climatización previamente asignados a Puerto Rico. Los restantes municipios recibirán una distribución equitativa de potenciales participantes, con un promedio de 40 viviendas por municipio. **Considerando esta cantidad, se proyecta que en el Distrito Senatorial de Ponce unas 600 familias se beneficien de los servicios de climatización de hogares.**

Con relación a los programas de IRA y SFA, la política del DDEC al igual que WAP, es brindar acceso por igual a todos los residentes de la isla, por lo cual se espera una distribución equitativa para cada uno de los 78 municipios. Considerando este promedio por municipio, se proyecta que el distrito pueda atenderse 944 hogares bajo IRA 121; otras 525 bajo IRA 122 y 192 bajo el programa de SFA. La tabla a continuación refleja los datos de las familias a ser atendidas y los fondos que se proyectan pueda ser invertidos.

**Tabla 1 – Proyección de Familias con Incentivos de Energía del DDEC**

<i>Municipios Distrito Senatorial de Ponce</i>	<i>Programa de Climatización (WAP)</i>		<i>IRA 121 Rebates</i>		<i>IRA 122 Rebates</i>		<i>Sollar for All</i>	
	<i>Hogares</i>	<i>Inversión</i>	<i>Hogares</i>	<i>Inversión IRA 121</i>	<i>Hogares</i>	<i>Inversión IRA 122</i>	<i>Hogares SFA</i>	<i>Inversión</i>
Adjuntas	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Ciales	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Guánica	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Guayanilla	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Jayuya	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Juana Díaz	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Lajas	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Lares	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Las Marías	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Maricao	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231

Peñuelas	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Ponce	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Sabana Grande	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Utua	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
Yauco	40	\$336,800	63	\$534,846	35	\$490,000	13	\$269,231
<b>Total</b>	<b>600</b>	<b>\$5,052,000</b>	<b>945</b>	<b>\$8,022,690</b>	<b>525</b>	<b>\$7,350,000</b>	<b>195</b>	<b>\$4,038,465</b>

A continuación, resumimos la distribución de las familias y la inversión que se espera bajo las subvenciones de WAP, IRA y SAF, para el distrito senatorial de Ponce:

- En el programa de Climatización (WAP) el costo máximo permitido por la reglamentación del DOE es de \$8,420 por vivienda. Se espera atender unos 3,800 hogares en 76 municipios (excluye Vieques y Culebra), para un promedio de 40 unidades por municipio.
- En el distrito senatorial de Ponce se proyecta atender 600 familias bajo WAP, con una inversión aproximada de \$5.05 millones.
- Los costos de SFA incluyen la instalación de los sistemas de placas solares y las inspecciones requeridas para certificar el cumplimiento con las regulaciones de EPA. Esto no incluye los costos administrativos requeridos para la implementación del programa, solo los destinados a servicios directos a las familias.
- El promedio de familias que se espera atender por municipio es de 13 viviendas, considerando que las 1,000 unidades se distribuyen equitativamente entre todos los municipios. EL universo de unidades climatizadas bajo WAP asciende a 15,000 viviendas.
- Basado en estas proyecciones en el distrito se podrían beneficiar unas 192 familias de la instalación de placas solares, con una inversión aproximada de \$4.038 millones.
- En IRA 121 el total de familias que se espera atender es de 4,908, lo que representaría un promedio de 63 viviendas por municipio. El máximo permitido por la reglamentación del DOE es de aproximadamente \$8,500 por vivienda.
- En IRA 122 se espera atender un total de 2,767 familias, con un promedio estimado de 35 viviendas por municipios. El costo máximo permitido por la reglamentación del DOE es de \$14,000 por vivienda.

- Basado en estas cantidades bajo IRA 121, se proyecta que en el distrito se atiendan, en IRA 121 unas 944 familias con una inversión de \$8.02 millones, mientras que en IRA 122 se proyectan atender 525 familias con una inversión de \$7.35 millones.
- En total se espera que, bajo las cuatro subvenciones federales de energía bajo el DDEC, se puedan impactar 2,261 familias con una inversión proyectada de \$24.46 millones.

No obstante, es necesario recalcar que en los casos de las subvenciones de SFA y IRA, están sujetas a la revisión del gobierno federal, por la Orden Administrativa emitida por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Estamos en la espera que se nos dé el visto bueno para continuar con los procesos de planificación de los tres proyectos. En las tres subvenciones, la disponibilidad de los fondos se espera ocurra comenzando en enero de 2026, según establecido por el calendario de trabajo sometido.

## **II. Programa de Desarrollo Laboral (PDL) - Informe Adiestramientos bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) para el Distrito Senatorial de Ponce**

La Ley Núm. 171-2014 creó el Programa de Desarrollo Laboral (PDL, también conocido por su marca "Conexión Laboral") como programa del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Como parte de su deber en ley y en el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-034, el PDL administra y fiscaliza los fondos federales de adiestramiento y empleo que provienen de Título I-B de la "Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral" (WIOA, por sus siglas en inglés). El propósito primordial de WIOA y, por lo tanto, del PDL, es desarrollar una fuerza trabajadora que satisfaga las necesidades particulares de los patronos, y procurar que la fuerza laboral puertorriqueña se mantenga relevante y vigente de cara a las tendencias modernas y los sectores económicos emergentes.

Los fondos delegados bajo el Título I-B de WIOA nos brindan la oportunidad de ofrecer una extensa variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral. Esto para ayudar a las personas que solicitan empleo, trabajadores desplazados y a los jóvenes dentro y fuera de la

escuela, a tener acceso a nuevas oportunidades de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral. Además, pareo a los patronos con los candidatos de empleo calificados que ellos necesitan para competir en la economía global. El propósito de estas actividades es promover el aumento de oportunidades de empleo, la retención del empleo, y las habilidades ocupacionales de los participantes. Esto para sostener y aumentar la fuerza laboral, reducir la dependencia de la asistencia pública y desarrollar la productividad de Puerto Rico generando empleos. De la misma forma, estos fondos apoyan la gestión económica del sector privado en la creación de empleos mediante subvenciones salariales, así como les apoya en procesos de transición para evitar cesantías.

El PDL tiene como meta principal el administrar, en cumplimiento con WIOA, los fondos delegados al DDEC, a los efectos de apoyar el sistema de desarrollo laboral de Puerto Rico y las necesidades de una fuerza trabajadora diestra por parte de nuestros patronos. Para poder cumplir con esta meta, el PDL estableció los siguientes objetivos: (1) mejorar las habilidades de la fuerza laboral a través de la capacitación y desarrollo de destrezas a través del Programa de Aprendizaje Registrado (*Registered Apprenticeship Program* o por sus siglas en inglés “RAP) a los trabajadores para mejorar su competitividad en el mercado laboral y su capacidad para obtener empleos de calidad; (2) facilitar la colocación de empleo a través de la realización de Ferias de Reclutamiento a través de todo Puerto Rico; (3) apoyar a través de nuestras 15 Áreas Locales de Desarrollo Laboral el ayudar a personas con barreras al empleo, como jóvenes, personas con discapacidades, veteranos y otros grupos desfavorecidos; (4) establecer colaboraciones con el sector privado y las sin fines de lucro para desarrollar proyectos innovadores y poder alinear la capacitación laboral con las necesidades actuales del mercado; (5) apoyar iniciativas que impulsen la creación de empleos sostenibles y de largo plazo, contribuyendo al crecimiento económico de la isla y (6) evaluar continuamente los resultados y el impacto de los programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA con el objetivo de mejorar la efectividad de las políticas y adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral.

### **DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS:**

El DDEC recibe una subvención federal nueva al comienzo de todos los años fiscales federales para cada uno de los programas administrados por el PDL (e.g. jóvenes, adultos, y trabajadores desplazados). Cada subvención federal es vigente por tres (3) años fiscales federales. Una vez recibida cada subvención federal, el PDL asigna y distribuye dichos fondos entre quince (15) Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL, también conocidos como consorcios municipales) y reserva un porcentaje que es administrado por el PDL bajo la Reserva Estatal. Las ALDLs tienen la responsabilidad de utilizar los fondos asignados durante los primeros dos (2) años de vigencia de la subvención correspondiente.<sup>1</sup> Aquellos fondos que las ALDLs no utilicen durante los primeros dos (2) años de vigencia revierten a la Reserva Estatal administrada por el PDL del DDEC. En este escenario, el PDL tiene un (1) año (i.e. el tercer y último año de vigencia de la subvención) para invertir y maximizar el uso de los fondos.<sup>2</sup> Los fondos que no se utilicen, transcurrido los tres (3) años fiscales a partir de su asignación a Puerto Rico, revierten al Gobierno Federal.

El proceso de distribución y uso de los fondos WIOA está detallado en las secciones 128 y 133 de WIOA y en el 20 CFR secciones 683.120 que describe las fórmulas para los tres programas, 683.125 asignación mínima y 683.125 (e) asignación proporcional. En extrema síntesis, el Gobernador(a) debe asignar los fondos de la fórmula WIOA asignados para servicios a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados de acuerdo con las secciones 128 y 133 de WIOA y las asignaciones deben realizarse y de acuerdo con la sección 182(e) de WIOA, disponibles para las áreas locales a más tardar 30 días después de la fecha en que los fondos se ponen a disposición del Estado o 7 días después de la fecha en que se aprueba el plan local para el área, lo que sea más reciente.

En los pasados años, se ha utilizado la distribución proporcional que detalla el 20 CFR sección 683.125(e). Conforme la sección 683.125 (e), si las cantidades de los fondos de WIOA asignados en un año fiscal no son suficientes para proporcionar la cantidad especificada en el párrafo (a) de

<sup>1</sup> Sección 133(c) de la Ley WIOA; 20 CFR Sec. 683.110(c).

<sup>2</sup> Nótese que en determinado momento el PDL del DDEC administra simultáneamente nueve (9) subvenciones federales bajo la Ley WIOA.

esta sección a todas las ALDL (menos del 90 por ciento del porcentaje de asignación promedio del ALDL para los 2 años fiscales anteriores), las cantidades asignadas a cada ALDL deben reducirse proporcionalmente. A modo de ejemplo, le incluimos la tabla de la asignación de Puerto Rico para los años programas 2023-2024 para los programas de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados. Estos mismos por cientos fueron los que se le aplicaron a las ALDL en su asignación de fondos.



 **Centro de Gestión Única (CGU) American Job Center**

Para los últimos 4 años, la distribución de fondos asignados a Puerto Rico por el Gobierno Federal para las áreas locales que comprenden el distrito senatorial de Ponce ha sido la siguiente:

Área Local	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
ALDL Manati-Dorado	\$5,491,257	\$8,016,970	\$5,599,208	\$6,252,124
ALDL Norte Central	\$9,128,903	\$8,216,015	\$9,821,630	\$11,280,851
ALDL Ponce	\$5,693,307	\$5,123,977	\$6,554,734	\$7,777,502
ALDL Surcentral	\$5,373,640	\$4,836,276	\$5,467,931	\$6,098,598
ALDL Suroeste	\$8,161,502	\$7,355,353	\$8,614,514	\$9,797,992

**Tipos de Adiestramientos Permisibles bajo WIOA:**

Los adiestramientos permisibles bajo WIOA son los siguientes:

Tipos de Adiestramiento	Descripción
<p><b>Capacitación presencial o en línea para individuos (Classroom Training)</b></p>	<p>La capacitación presencial o en línea se refiere a la educación académica o técnica que reciben las personas a través de una instrucción estructurada. Las Cuentas de Capacitación Individual (ITA, por sus siglas en inglés) están disponibles para cubrir el costo o complementar otras fuentes de financiamiento, como subvenciones para participantes elegibles inscritos en un programa de capacitación en la lista de ETPL del estado. Los fondos de WIOA también pueden pagar los servicios de apoyo que los participantes necesitan para inscribirse y completar la capacitación en el aula.</p>
<p><b>Adiestramiento en el Empleo (On-the-Job Training, “OJT” por sus siglas en ingles)</b></p>	<p>El término OJT se refiere a la capacitación que brinda un empleador a un participante contratado por el empleador y que proporciona conocimientos y habilidades esenciales para un desempeño laboral completo y adecuado. Los fondos de OJT brindan reembolsos a las empresas de hasta el 50 por ciento del salario de los participantes de OJT (en ciertas circunstancias, hasta el 75 por ciento) para ayudar a sufragar los costos de capacitación</p>

	<p>del personal de los nuevos empleados. En un programa de OJT, la empresa generalmente es la entidad que brinda la capacitación.</p>
<p><b>Programa de Aprendizaje Registrado (Registered Apprenticeship Programs “RAPs” por sus siglas en ingles)</b></p>	<p>Los programas de Aprendizaje Registrado son un plan escrito, diseñado para dirigir al aprendiz a desarrollar habilidades y destrezas altamente competitivas dentro de una determinada ocupación. Estos programas son establecidos conforme a la Ley Nacional de Aprendizaje y sus reglamentos promulgados por la Oficina de Aprendizaje (OA) del Departamento del Trabajo Federal (USDOL) o una Agencia de Aprendizaje Estatal (SAA) aprobada por el secretario del Departamento del Trabajo Federal para tales fines. Al completar el programa de adiestramiento, el aprendiz obtiene una credencial reconocida a nivel nacional emitida por el USDOL la cual valida la capacitación formal recibida en la ocupación determinada</p>
<p><b>Adiestramiento para trabajadores incumbentes</b></p>	<p>Bajo este adiestramiento, un empleador selecciona un proveedor de capacitación para mejorar las habilidades de los empleados actuales como una estrategia para evitar los despidos o para facilitar la mejora de las habilidades.</p>
<p><b>Adiestramiento a la medida</b></p>	<p>El adiestramiento a la medida es una capacitación grupal contratada que se basa en el compromiso de un empleador o un grupo de</p>

	empleadores de contratar a los participantes una vez que completen la capacitación con éxito.
--	---

En el distrito senatorial de Ponce se han registrado las siguientes ocupaciones en el Programa de Aprendizaje Registrado:

<b>Compañía</b>	<b>Municipio</b>	<b>Ocupación</b>
Collores Water Products Juana Diaz	Juana Diaz	Administrative Assistant Customer Service Displayer, Merchandise Industrial Maintenance Mechanic Operations Management Professional Brewer
Cooper Vision	Juana Diaz	Industrial Machinist System Technician Industrial Machinist Technician, Dry Industrial Machinist Technician, Wet Machine Set-Up Operator Machine Set-Up Operator, Multi Skilled Operator, Wet Machine Set-Up Operator, Multi Skilled Operator, Dry
Farmacia Los Reyes	Juana Diaz	Decorator (Displayer Merchandise) Pharmacy Clerk Manager Advertising Manager
MM Manufacturing, LLC	Lajas	Industrial Sewing Machine Operator
Moretta Díaz Corp.	Adjuntas	Industrial Sewing Machine Operator
T&O Project Management Group, LLC	Utado	Residential Carpenter Specialist

A continuación, presentamos los participantes atendidos en las áreas locales que comprenden su distrito senatorial. Esta información representa los participantes atendidos del 1 de julio de 2024 al presente.

Área Local	Adultos	Trabajadores Desplazados	Jóvenes	Total
Manati-Dorado	3	1		4
Norte Central	43	33	4	80
Ponce	71	143	7	221
Surcentral	16	20	6	42
Suroeste	33	94	17	144
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>291</b>	<b>34</b>	<b>491</b>

Tipo de Adiestramiento	Adultos	Trabajadores Desplazados	Jóvenes	Total
Customized Training	5	6		11
Entrepreneurial Training (non-WIOA Youth)		3		3
Job Readiness Training in conjunction with other training	12	12	1	25
Occupational Skills Training (non-WIOA Youth)	50	62	1	113
On the Job Training (non-WIOA Youth)	71	178		249
Other Non-Occupational-Skills Training	8	7		15
Registered Apprenticeship	5	5		10
Skill Upgrading	15	18	2	35
Youth Occupational Skills Training			30	30
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>291</b>	<b>34</b>	<b>491</b>

Municipios	Adultos	Trabajadores Desplazados	Jóvenes	Total
Adjuntas	6	8		14
Ciales	3	1		4
Guánica	3	8		11
Guayanilla	2	8	2	12

Jayuya	7	6		13
Juana Díaz	21	41	4	66
Lajas	1	12		13
Lares	18	10	4	32
Maricao	2	7		9
Peñuelas	3	12	2	17
Ponce	61	102	9	172
Sabana Grande	25	43	5	73
Utua	13	12		25
Yauco	1	21	8	30
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>291</b>	<b>34</b>	<b>491</b>





Municipio	Customized Training	Entrepreneurial Training (non-WIOA Youth)	Job Readiness Training in conjunction with other training	Occupational Skills Training (non-WIOA Youth)	On the Job Training (non-WIOA Youth)	Other Non-Occupational-Skills Training	Registered Apprenticeship	Skill Upgrading	Youth Occupational Skills Training	Total
Adjuntas				10	4					14
Ciales			1		2		1			4
Guánica			1	1	7			2		11
Guayanilla				2	8				2	12
Jayuya				11	2					13
Juana Díaz	3	3		22	26	7	1	1	3	66
Lajas				1	7			5		13
Lares				25	2			1	4	32
Maricao			8					1		9
Peñuelas			1		13	1		2		17
Ponce	7		2	17	122	6	5	4	9	172
Sabana Grande	1		12	8	27	1	1	19	4	73
Utuado				15	9		1			25
Yauco				1	20		1		8	30
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>113</b>	<b>249</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>491</b>



### Informe de PRIDCO

Según lo solicitado, se incluye la información de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés: *Puerto Rico Industrial Development Company*) para la Comisión Total Especial del Distrito de Ponce. PRIDCO es la agencia encargada de promover el desarrollo económico a través de la administración de propiedades industriales y el fomento de la inversión y la actividad empresarial en la isla.

Se incluyen tablas y documentos relacionados a todos los edificios del Distrito de Ponce. Actualmente, PRIDCO no cuenta con propiedades vacantes en dicho Distrito. En cuanto a las propiedades arrendadas, se incluye el nombre, producto y la renta anual correspondiente. Se detallan también aquellas propiedades que presentan problemas, ya sea por condiciones estructurales relacionadas con el terremoto, u otras dispuestas para demolición.

Adjunto verán planos de ubicación y un mapa de zonas de renta por pie cuadrado. Este mapa establece los cánones de renta aplicables a edificios típicos. En el caso de los edificios clasificados como “Special Building”, no se aplican los cánones generales del mapa; la renta se establece según las particularidades de la facilidad.

